

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Noviembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 2.478/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo N° 183/14 tomado en la 32ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 11 de Noviembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, la solicitud de arrendamiento de Patente de Alcohol Rol 400.183, de la cual es titular Doña Rebeca Salamanca Cabrera, y que da en arrendamiento a doña Carla Cifuentes Almonte, Memorando N° 262/14 de 17 de Noviembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de arrendamiento, antecedentes sobre idoneidad del arrendatario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes que se han tenido a la vista.

**DECRETO:**

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **modificación en la Explotación de Patente de Alcohol, por causal de ARRENDAMIENTO**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos que correspondan:

<b>ROL</b>	400.169
<b>Nombre</b>	CARLA STEPHANIE CIFUENTES ALMONTE
<b>RUT Contribuyente</b>	14.107.412-1
<b>Domicilio</b>	LOS NOGALES N° 2877
<b>Giro</b>	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
<b>Clasificación</b>	LETRA "A"
<b>Patente Alcohol</b>	1 UTM (\$42.770.-)
<b>Patente Comercial</b>	No informada
<b>Derechos de Aseo</b>	No informada
<b>Propaganda</b>	No informada
<b>Derechos Arrendamiento</b>	0,60 UTM (\$25.662.-)

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.478/2014.-)

2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por doña CARLA STEPHANIE CIFUENTES ALMONTE; consérvense los datos antecedentes de doña REBECA DEL CARMEN SALAMANCA CABRERA, RUT 2.424.364-7 en relación con la Patente de Alcohol ROL 400.169.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRD/LRM  
Distribución:  
Carpeta Rol  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización